

RIO GALLEGOS, 18 JUN 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.096/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 311 de fecha 23 de Abril de 2012 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Area Geología y se establece que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará integrada por la Dra. Bettina ERCOLANO, el Lic. Pedro TIBERI, el Dr. Alejandro SUNICO como titulares y la Prof. Mirian VAZQUEZ en carácter de suplente;

QUE mediante Nota N° 371/12 la Jefa del Departamento Administración de Personal informa que se recepcionó las inscripciones de los postulantes: Guillermina Nuri MARDERWALD y Horario Miguel PENZO;

QUE a fs. 40 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Guillermina Nuri MARDERWALD y 2° Horario Miguel PENZO;

QUE a fs. 59 y 60 se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por la Lic. MARDERWALD;

QUE por Nota N° 139/12 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita la designación de la Lic. Guillermina Nuri MARDERWALD en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Geología – Especialidad Geología – Area Geología – Orientación Geología General (01-06-00-00-1) – Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir de su aprobación hasta el 31 de Marzo de 2013 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE obra Despacho N° 033/12 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda reconocer el siguiente Orden de Mérito establecido por la Comisión Ad-Hoc conformada por Acuerdo N° 311/12 para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos en el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Area Geología: 1° Guillermina Nuri MARDERWALD y 2° Horario Miguel PENZO, designar a la Lic. Guillermina Nuri MARDERWALD en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Geología – Especialidad Geología – Area Geología – Orientación Geología General (01-06-00-00-1) – Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 18 de Junio de 2012 hasta el 31 de Marzo de 2013 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y solicitar a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia la creación de un código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la Lic. MARDERWALD;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- RECONOCER el siguiente Orden de Mérito establecido por la Comisión Ad-Hoc conformada por Acuerdo N° 311/12 para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos en el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Area Geología: 1° Guillermina Nuri MARDERWALD y 2° Horario Miguel PENZO.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Lic. Guillermina Nuri MARDERWALD (C.U.I.L. N° 27-29857506-

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

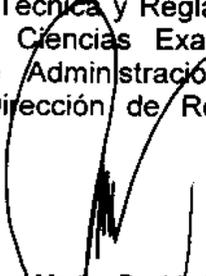
///-2-

5) en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Geología – Especialidad Geología – Area Geología – Orientación Geología General (01-06-00-00-1) - Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 18 de Junio de 2012 hasta el 31 de Marzo de 2013 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso.-

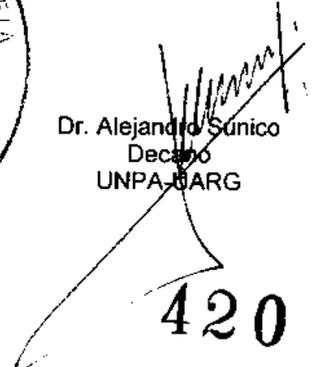
ARTICULO 3º.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia la creación de un código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la Lic. Guillermina Nuri MARDERWALD.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL – PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2012.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

420